

# Democracia, participación ciudadana y nuevos movimientos sociales

*Miguel Ángel Alzamora Domínguez, Encarna Bas Peña, Jordi Moll,  
Fabiola Mota Consejero, Patricio Hernández Pérez,  
Miguel Poveda y Teresa Vicente Giménez*

## 1. ACLARANDO CONCEPTOS: DEMOCRACIA Y DERECHOS DE CIUDADANÍA

La era de la modernidad europea se inicia, en el ámbito jurídico-político, con la formación del Estado de Derecho en su versión liberal y con el reconocimiento de los derechos individuales del ciudadano, que le sirven de sostén y fundamento. En este contexto inicial (siglos XVII y XVIII), los derechos del ciudadano nacen como derechos fundamentales de carácter individualista, como protección de las libertades individuales frente a los abusos del viejo Estado monárquico. A este primer período le suceden las grandes revoluciones de carácter democrático (sobre todo, la norteamericana y la francesa, en la segunda mitad del siglo XVIII), con las que se consagran los derechos políticos de libre asociación y participación ciudadana en los asuntos públicos. Finalmente, durante el siglo XIX, el movimiento obrero y socialista reclama la necesidad de completar el catálogo de los derechos individuales y políticos con toda una serie de derechos sociales (educación, sanidad, seguridad social, etc.). Esta tercera generación de derechos, los derechos económicos, sociales y culturales, alcanza su pleno reconocimiento jurídico y político con la sustitución del Estado liberal de Derecho por el Estado social de Derecho.

En 1948, la ONU recogió y aprobó todos estos derechos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, desarrollada en 1966 por la propia ONU mediante dos Pactos Internacionales: el de Derechos Civiles y Políticos y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Paralelamente, el Consejo de Europa también ha venido desarrollado todos estos derechos, mediante el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950), la Carta Social Europea (1961) y las instituciones encargadas de velar por su cumplimiento: la Comisión Europea de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Finalmente, la Unión Europea ha iniciado un proceso constituyente que probablemente finalizará con la aprobación de la primera Constitución europea.

Tras la larga dictadura franquista, y con un notable retraso con respecto a otros países europeos, España aprueba en 1978 una Constitución que la convierte en un Estado social y democrático de Derecho (artículo 1.1). En efecto, la Constitución española de 1978 reconoce a todos los ciudadanos españoles los mismos derechos y libertades fundamentales, tanto los derechos

civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales. Este reconocimiento, en la medida en que sea efectivamente garantizado por las autoridades del Estado y no se convierta en una mera declaración nominal, es el que podría permitir calificar a España como un Estado social y democrático de Derecho.

Los derechos de ciudadanía son todos aquellos derechos que la Constitución reconoce a sus ciudadanos, es decir, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales. Ahora bien, la ciudadanía de los modernos Estados nacionales se construye y se sustenta, al mismo tiempo, sobre la identidad nacional, sobre la nacionalidad, de modo que sólo se reconoce la condición de ciudadanos a los nacionales, mientras que los extranjeros son excluidos de la ciudadanía y de los derechos que conlleva. Así, en los modernos Estados nacionales, se produce una flagrante contradicción entre el principio excluyente de la nacionalidad y el principio incluyente de la ciudadanía. Si los derechos humanos son por definición universales y si nadie puede ser discriminado por razón de su origen, la reducción de la ciudadanía a la nacionalidad entra en abierta contradicción con la vocación claramente cosmopolita de los derechos humanos. Esta contradicción se está mostrando de una forma cada vez más aguda en la actual sociedad globalizada, en la que se multiplican las migraciones y en la que ciudadanos de diferentes culturas y nacionalidades conviven en el marco de un mismo territorio.

La ciudadanía, en la medida en que exige tratar a todas las personas como individuos con iguales derechos ante la ley, se enfrenta a los serios desafíos que plantea la sociedad actual: por un lado, los derechos diferenciados en función del grupo, tal y como son reclamados por las minorías nacionales o culturales; por otro lado, el carácter cada vez más plural, multicultural y cosmopolita de nuestra sociedad, en la que se problematizan las fronteras nacionales y el concepto mismo de nacionalidad. La vieja identificación de la ciudadanía con la nacionalidad es la que instituye el *nosotros* cerrado y homogéneo del Estado-nación y mantiene la frontera infranqueable que excluye a los *otros*, los extranjeros, los inmigrantes, los “sin papeles”. He aquí la contradicción de los modernos Estados democráticos: los mismos derechos humanos que les son reconocidos a los *nuestros*, a los de dentro, les son negados a los *otros*, a los de fuera.

La evolución de la democracia política, hasta su formulación actual como democracia liberal representativa de masas, ha constituido el marco institucional y jurídico en el que ha sido posible la conquista de los derechos de ciudadanía. La esencia de la democracia reside en la participación popular en el proceso político. Esta participación se ha institucionalizado a través de los partidos políticos, como mecanismos, y de los comicios electorales, como procedimientos, pero ni unos ni otros agotan todas las fórmulas posibles para que los ciudadanos puedan expresar sus demandas e intereses y buscar la satisfacción de los mismos. Así, desde hace algunos años, se viene hablando de la crisis de la democracia representativa, y con ello se alude fundamentalmente a una crisis de la participación ciudadana, de la confianza en las instituciones representativas y del efectivo poder de influencia popular en las decisiones políticas. Esta crisis se ha acentuado al aumentar el poder de las grandes corporaciones transnacionales, de las instituciones financieras mundiales y de la hegemonía de los Estados más ricos del planeta (con Estados Unidos a la cabeza). Por eso, en todos los países del mundo, y en torno a los más diversos problemas, se ensayan nuevas fórmulas de participación, se exploran canales alternativos de intervención en los asuntos públicos y se denuncian las muchas situaciones que amenazan el pluralismo social, político e ideológico, un pluralismo que es la condición básica para que los principios democráticos rijan efectivamente.

## 2. CULTURA POLÍTICA Y PREFERENCIAS POLÍTICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

El funcionamiento de las instituciones políticas democráticas y la eficacia del sistema político en procesar y dar respuesta a las demandas y preferencias de los ciudadanos dependen en gran medida de las actitudes, las orientaciones y las creencias políticas que esos mismos ciudadanos expresan respecto a la comunidad política a la que pertenecen, lo que se conoce como “cultura política”. La calidad de la democracia, sea en el ámbito municipal, regional o estatal, requiere de ciudadanos democráticos, es decir, de individuos que se perciben como miembros de un espacio público compartido de cuya prosperidad y bienestar general se consideran sujetos responsables.

La cultura política de los españoles —y más aún la de los murcianos— se caracteriza fundamentalmente por la pasividad, la cual es consecuencia de cuatro décadas bajo una dictadura que se empeñó en desposeer a los ciudadanos de su cualidad de ciudadanos, convirtiéndolos en meros individuos privados. Se ha afirmado que la apatía y la escasa implicación política son los elementos definidores de la cultura política española<sup>1</sup>. Los niveles de información e interés políticos de la mayoría son reducidos, como también es bajo el nivel de compromiso político.

Estas observaciones se sostienen en los resultados de estudios de encuesta realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas. En los estudios 2025-2041, realizados por el CIS en 1992, se constata que sólo el 20% de los españoles manifestaban interés por la política; de entre estos españoles, sólo el 13% de los encuestados en la Región de Murcia afirmaban tener interés por la política. Asimismo, un escaso 6% de los españoles mostraba actitudes de compromiso político, que en el caso de los entrevistados en la Región de Murcia era aún menor, el 5%. Sin embargo, estos déficits de la cultura política española no deben ocultar que desde la transición española se ha observado un apoyo creciente al régimen democrático, lo cual se atribuye a diversos factores: la propia modernización económica, social y cultural del país, que arrancó en la década de los sesenta; la socialización política de las generaciones más jóvenes en el marco del nuevo sistema político democrático; y el efecto democratizador inducido por la descentralización política, mediante la creación de las comunidades autónomas como gobiernos intermedios más cercanos a los ciudadanos. No obstante, las diferencias autonómicas en términos de cultura política han continuado siendo notables. Así, en la Región de Murcia, como antes se adelantaba con algunos datos, se manifiestan unas actitudes y orientaciones políticas poco favorables para el buen funcionamiento de las instituciones democráticas en la Región.

A partir del análisis de un estudio más reciente del CIS, realizado en 1998 (2286), se puede afirmar que las actitudes y orientaciones características de la cultura política democrática son más escasas en la Región de Murcia que en el conjunto de España. La cultura política cívica supone ciudadanos interesados por la política, ya que el interés político es el interés por conocer y estar informados acerca de los asuntos públicos, para poder participar en ellos. Por lo tanto, interés por la política e información sobre los asuntos políticos son dos aspectos básicos que definen a un ciudadano democrático. En España, estas cualidades son escasas y aún lo son más en la Región de Murcia. El 77% de los murcianos afirma no tener ningún interés o muy poco interés por la política de su comunidad autónoma, una opinión que en el conjunto del país es sostenida por el 64% de los españoles. Y muy alto es también el desinterés por la política de la comunidad más cercana al ciudadano, el municipio, puesto que el 70% de los murcianos expresa desinterés por la política

---

1 J. Ramón Montero y M. Torcal (1990): “La cultura política de los españoles. Pautas de continuidad y cambio”, en *Sistema*, nº 39-74.

local, mientras el desinterés medio de los españoles en este ámbito político es del 57%. Según este mismo estudio del CIS, el desinterés por la política nacional es también mayor en la Región de Murcia (79%) que en el conjunto del país (70%). Por lo tanto, cualquiera que sea el nivel de representación política, en la Región murciana hallamos un desinterés generalizado por la política superior a la media española.

En paralelo a estos altos niveles de desinterés por la política, discurre el escaso grado de información sobre la actividad política desarrollada en los niveles de gobierno y representación política más cercanos al ciudadano. El 82% de los ciudadanos de la Región afirma estar poco o nada informado sobre las actividades que desarrolla el Gobierno regional (este grado de desinformación lo expresa un 73% de los españoles con respecto a la actividad de sus gobiernos regionales); otro alto porcentaje de los entrevistados en la Región de Murcia, el 83,4%, manifiesta estar poco o nada informado sobre la actividad política que desarrolla la Asamblea Regional de Cartagena; y un 75%, esto es, tres de cada cuatro ciudadanos de la Región, afirma no estar informado sobre las actividades que desarrolla su Ayuntamiento (en España, el porcentaje de gente desinformada sobre la actuación del gobierno municipal es el 65%). El escaso grado de información política que manifiestan más de tres cuartas partes de los ciudadanos de la Región debe ser vinculado con el reducido interés por la política que también expresa la mayoría de los murcianos. Otro tipo de datos, como por ejemplo el bajo índice de difusión de la prensa diaria en la Región murciana (66,1 por cada 1.000 habitantes, frente al 106,8 de la media nacional)<sup>2</sup>, respaldan las actitudes políticas observadas mediante técnicas de encuesta.

Estos aspectos esenciales de la cultura política de la Región de Murcia se asocian con determinadas orientaciones y preferencias políticas que revelan un apoyo reducido de los ciudadanos de esta comunidad autónoma a las formas de autogobierno político. En efecto, el autogobierno representativo requiere de la voluntad de las élites políticas, pero también de la implicación y el apoyo de los ciudadanos que son los depositarios y responsables últimos del poder democrático. Mientras que en el conjunto del país se ha observado una creciente aceptación del Estado de las Autonomías a lo largo de sus años de funcionamiento, sobre todo si lo comparamos con las prevenciones que se manifestaron en el momento de su creación, en la Región de Murcia se constata la persistencia de un importante número de ciudadanos, el 27% según la encuesta del CIS de 1998, que continua prefiriendo un Estado Unitario y Centralista sin comunidades autónomas (una fórmula que sólo es respaldada por el 14% de los españoles). A pesar de que casi la mitad de los ciudadanos de la Región apoya la fórmula actual del Estado de las Autonomías (48,5%), en una proporción similar al apoyo que recibe del conjunto de los españoles (45,8%), sin embargo, las preferencias en España han evolucionado hacia la opción de la mayor autonomía posible de las comunidades autónomas (24%), aumentando incluso la aceptación de la independencia de aquellas autonomías que así lo quieran (6,5%), y en la Región de Murcia no se ha producido esta misma evolución: sólo el 12% de los ciudadanos de la Región prefiere la opción de un Estado Autónomico con mayor autonomía para todas las comunidades, y sólo un 2% aceptaría una fórmula de Estado en el que se reconociese el derecho a la independencia de las autonomías que así lo decidieran.

Una de las principales tesis interpretativas del creciente apoyo social a las comunidades autónomas en el conjunto del país, afirma que la institucionalización autonómica y la labor normativa desarrollada por las comunidades desde su constitución han tenido efectos en el reconocimiento de sus propias identidades, necesidades y proyectos como comunidad<sup>3</sup>. Esta tesis se ve confirmada incluso en comunidades que, como la extremeña o la castellano-manchega, contaban

2 Fase INE. *Indicadores Sociales 2001*. El dato corresponde a 1998.

3 Joan Subirats (coord.), *La realidad social en España*. 1996, Madrid.

inicialmente con una débil identidad política regional y una escasa voluntad de autogobierno. Sin embargo, el caso de la Región de Murcia parece poner en cuestión el alcance generalizado de dicha observación. En primer lugar, y sobre la base de la encuesta del CIS antes citada, se puede afirmar que en 1998, tras quince años de funcionamiento de la autonomía murciana (1983-1998), no se había logrado consolidar lo que se conoce como identidad nacional subjetiva regional, es decir, un sentimiento de pertenencia a una comunidad política definida esencialmente en función de unas necesidades y un proyecto político propios. En realidad, la mitad de los ciudadanos de la Región (52%), al igual que la mitad de los españoles (53%), manifiesta un sentimiento de ser tan español como de su comunidad autónoma, pero en la Región murciana el porcentaje de quienes dicen sentirse sólo o exclusivamente españoles, el 27%, casi dobla al porcentaje nacional, el 14%. Asimismo, es mayor el número de quienes expresan sentirse más españoles que murcianos (14%), que el de los que en el conjunto del país dicen sentirse más españoles que de su comunidad autónoma (8%). Y si un 16% de los españoles declara sentirse más de su comunidad autónoma que español, en cambio sólo un 5% de los ciudadanos de la Región dice sentirse más murciano que español. Obviamente, este fracaso de la autonomía murciana en generar un sentimiento de pertenencia a la nueva comunidad política se puede atribuir al propio funcionamiento de las instituciones y a la actuación de los actores políticos del sistema autonómico, que, aparte de otras cuestiones, no han logrado resolver todavía las rivalidades locales y localistas de índole tradicional. Estas rivalidades han representado más un obstáculo para la modernización política que un aliciente para la competencia y el progreso económico social entre los municipios de la Región.

A la persistencia de las preferencias centralistas y unitarias (recordemos que en 1998 uno de cada cuatro murcianos se pronuncia a favor de dicha forma de Estado) y a la muy escasa identidad política regional de los ciudadanos de la Región de Murcia, se debe añadir la reducida voluntad de una mayor autonomía política para la Región. Mientras el 51% de los españoles manifiesta el deseo de un mayor grado de autonomía para su comunidad autónoma, sólo el 38% de los ciudadanos murcianos apoya un mayor grado de autonomía para su Región. En el otro lado, encontramos que sólo el 7,5 de españoles prefiere que su comunidad autónoma tenga un menor grado de autonomía, mientras que en la Región de Murcia asciende al 21% la proporción que desearía menor grado de autonomía para su comunidad.

Estas preferencias y orientaciones políticas de los ciudadanos murcianos indican un bajo grado de legitimidad del sistema político regional y, por lo tanto, una fragilidad intrínseca de la democracia autonómica, que no goza del apoyo social necesario para su buen funcionamiento. Por ello, no resulta extraño que la mayoría de los ciudadanos de la Región (53%) afirme estar poco o nada satisfecho con el funcionamiento de su comunidad autónoma, una insatisfacción superior a la que se manifiesta en el conjunto del país (39%). Mientras que la mayoría de los españoles (52%) dice estar muy satisfecho o bastante satisfecho con el funcionamiento de su comunidad autónoma, sólo una tercera parte de los murcianos (36%) comparte esta opinión satisfactoria.

En definitiva, todos estos datos evidencian la debilidad de la democracia en la Región de Murcia, al menos desde una primera evaluación que contempla las dos categorías básicas de la legitimidad y la eficacia del sistema político democrático. Los rasgos analizados de la cultura política de la Región retratan una ciudadanía políticamente apática, desinteresada y ajena a la actividad política en todos los niveles de representación política, desde el municipal hasta el nacional, configurando un conjunto de actitudes y orientaciones políticas que más parece responder al tipo ideal de cultura política localista (típica de una sociedad tradicional) que a la cultura política participativa que hallamos en sociedades democráticas modernas.

### 3. COMPETENCIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LA REGIÓN DE MURCIA

El grado de pluralismo político de una democracia, observado en la libre y abierta competencia de la oferta política, y el grado de participación política de los individuos y de los grupos en el proceso político democrático, constituyen dos elementos básicos para evaluar la calidad de un sistema democrático. Una primera aproximación a estos aspectos de la democracia en la Región de Murcia nos revela que la competencia política está limitada por las aspiraciones hegemónicas de los dos grandes partidos políticos, PSOE y PP. Esta oferta política electoral bipartidista, que reproduce a escala regional la que se da en el panorama nacional, no cubre sin embargo todo el pluralismo social y político de la Región, que demanda una más amplia representación y participación en el proceso político.

#### 3.1. Algunos aspectos de la representación político-electoral

Durante el proceso de discusión y elaboración del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el año 1980, ya se puso de manifiesto la prioridad de los intereses y voluntades de las estructuras centrales de los partidos políticos nacionales, por encima de las preferencias y demandas de participación y reconocimiento políticos de los diversos grupos políticos de la Región<sup>4</sup>. Cuando en 1981 se inició la tramitación parlamentaria del ya Proyecto de Estatuto de Autonomía de Murcia, los representantes de PSOE y UCD continuaron negociando al mismo tiempo algunos de los temas en los que todavía no había acuerdo, como era el número de circunscripciones electorales que se utilizarían en las primeras elecciones de la Asamblea Legislativa Autonómica. Se llegó a tomar en consideración la posibilidad de establecer hasta doce circunscripciones electorales, basándose en las comarcas establecidas por un estudio sobre la diferenciación comarcal de la Región. Pero finalmente, en 1982, justo antes de que se debatiera en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Estatuto de Autonomía de Murcia, representantes del PSOE y de la UCD acordaron establecer cinco circunscripciones electorales que tendrían un diputado fijo por cada una de ellas y otro más por cada 25.000 habitantes o fracción superior a la mitad de dicho número, lo que hacía que fueran 43 los diputados que compondrían la primera Asamblea Regional de Murcia. El Estatuto de Autonomía, en su Disposición Transitoria Primera, establecía que para las primeras elecciones a la Asamblea Regional se adoptarían cinco circunscripciones electorales, entre las que se repartirían los 43 escaños regionales, y una barrera mínima legal situada en el 5% de los votos válidos emitidos en el nivel regional. La elección de los cinco distritos electorales no respondía a ningún criterio de representatividad, sino que fue simplemente el resultado de los cálculos y de los pactos entre PSOE y UCD, en los que ambos defendieron primordialmente sus expectativas electorales. Conviene recordar que en el Anteproyecto de Estatuto de Autonomía la UCD propuso 11 circunscripciones, y a esta propuesta se adhirieron AP y PCAN, mientras que por su parte el PSOE, con la adhesión del PCE y del Consejero independiente, proponía 9 distritos electorales.

---

4 Recordemos el conflicto abierto en el Ayuntamiento de Cartagena con motivo del Pleno celebrado para adherirse al Anteproyecto de Estatuto de Autonomía de la Región, cuando los concejales de UCD y del PCAN se ausentaron al no haber sido tomada en cuenta su demanda de reconocimiento de Cartagena como provincia. Mientras el PCAN acordó en una asamblea de militantes no apoyar la iniciativa autonómica de la Región, los concejales de UCD aceptaron los acuerdos de su partido y concedieron su apoyo a la iniciativa autonómica.

Si la elección de los cinco distritos electorales no parecía responder a ninguna lógica representativa, excepto la de las expectativas electorales de los dos grandes partidos del momento, tampoco parecía tener mucho sentido que se exigiera una barrera mínima legal de votos tan alta (5%) y no en el nivel de circunscripción, sino sobre el conjunto de los votos obtenidos por cada fuerza política en toda la Región. Como observan Juan José García Escribano y Antonia Martínez, “existe una contradicción manifiesta al argumentar que con las circunscripciones electorales se pretende asegurar la representación de las diversas zonas del territorio y, al tiempo, establecer una barrera del 5% en el nivel regional, ya que ésta, por sí misma, podía ser capaz de anular las aspiraciones locales de una circunscripción. Esta norma tendría como consecuencia el que para los partidos pequeños de ámbito comarcal o local, como era el caso del PCAN, se iba a hacer casi imposible acceder a la Asamblea Regional”<sup>5</sup>.

Cuando en 1991 se reforma la Ley Electoral de la Región de Murcia, que fija la celebración de las elecciones autonómicas conjuntamente con las municipales el cuarto domingo de mayo del año correspondiente, se vuelve a generar una dura controversia en la Asamblea Regional: de una parte, el PCE y AP proponían una sola circunscripción electoral que se correspondiera con el ámbito geográfico de toda la Región, de otra parte el PSOE (que en ese momento contaba con mayoría absoluta) consideraba oportuno mantener las cinco circunscripciones ya establecidas en el Estatuto. Respecto a la barrera mínima legal, el PCE propuso en el debate de la Ley Electoral que se rebajara al 3% de los votos válidos, y el PCAN que no sólo se rebajara sino que además se aplicara en el nivel de la circunscripción. Cuando el PP obtuvo la mayoría absoluta en las autonómicas de 1995, y aunque el Presidente de la Comunidad Autónoma había prometido la remisión a la Asamblea de un proyecto de Ley de modificación de la normativa electoral, pasó a hacer suya la posición del PSOE, repitiendo así comportamiento de muchos partidos gubernamentales, que abandonan sus proyectos de reformas electorales una vez que se han visto favorecidos en su acceso al gobierno por las mismas reglas que hasta entonces consideraban poco representativas.

### 3.2. La competencia electoral

En los distintos comicios autonómicos celebrados en la Región de Murcia se han presentado entre 6 y 10 partidos o coaliciones, siendo en las primeras de 1983 cuando aparecieron menos fuerzas políticas y en las últimas de 1999 cuando más opciones lo hacían en las cinco circunscripciones. El Partido Nacional de los Trabajadores (PNT), Convergencia Ciudadana del Sureste (CSS) y el Partido Independiente Mar Menor-Movimiento Independiente Vecinal (PIMM-MIV) sólo se presentaban en la circunscripción número 2 (Cartagena). Únicamente PSOE, AP/PP y PCE/IU se han presentado a las cinco elecciones en todos los partidos más el PCAN aparecen, en una u otra circunscripción, en todas las elecciones autonómicas celebradas. Si se compara con el número de fuerzas políticas que se presentan a las elecciones generales se constata que en éstas concurre un mayor número de fuerzas y coaliciones políticas que en las elecciones autonómicas.

De hecho, el nivel de competitividad de las elecciones murcianas —que se percibe por el grado de incertidumbre que se prevé en los comicios, pero que se mide efectivamente por la distancia entre los resultados de las distintas fuerzas políticas— es muy reducido: la diferencia entre el primer partido más votado y el segundo ha estado siempre por encima de los diez puntos. Esta escasa competitividad parlamentaria está reflejada en las mayorías absolutas que el partido ganador

---

5 Juan José García Escribano y Antonia Martínez (1998): “Las elecciones autonómicas en la Región de Murcia”, en M. Alcántara y A. Martínez (eds.). *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*. Madrid, CIS, p. 353.

ha tenido siempre en la Asamblea Regional (primero las obtuvo el PSOE y después el PP), por lo que en la Región nunca ha habido ningún pacto de gobierno entre los partidos parlamentarios. El sistema electoral y la propia realidad política murciana han configurado un sistema de partidos que es calificado de bipartidismo imperfecto, ya que en todas las circunscripciones se produce una cierta bipolarización. En ninguna legislatura ha habido más de cuatro partidos con representación en la Asamblea Regional, y los dos partidos minoritarios nunca han sumado, juntos o en solitario, más de cuatro escaños.

El resultado de este bajo nivel de competitividad es que los sucesivos gobiernos regionales han contado con un control absoluto no sólo del ejecutivo sino también del legislativo. De ahí que la Asamblea Regional haya sufrido una cierta pérdida de relevancia política, como espacio de representación del pluralismo social y como órgano de control de las acciones de gobierno, según refleja la opinión de los ciudadanos anteriormente comentada.

### 3.3. Orientaciones ideológicas

Respecto a las posiciones ideológicas de los ciudadanos de la Región de Murcia, observamos que desde principios de los años ochenta la autoubicación ideológica media se sitúa en posiciones centradas, aunque ligeramente inclinadas hacia la izquierda. En concreto, según la encuesta del CIS de 1998, la posición media de la Región está en el 4,78, muy similar a la media española (4,80). Resulta llamativo que la mayor oferta de partidos políticos se produzca, sin embargo, en posiciones ideológicas de derecha. Esto se debe a la aparición de partidos y coaliciones de carácter regional o local, algunos de existencia más o menos breve, que han venido a ocupar posiciones de derecha: son los casos del PCAN, Nueva Región, Partido Murcianista Regional y la CER. En cambio, en el campo de la izquierda, las fuerzas políticas en concurrencia casi siempre han estado limitadas al PSOE y al PCE/IU. La Ley electoral regional beneficia, en este sentido, al único gran partido de la derecha, el PP, pues aunque enfrenta una mayor competencia en su posición ideológica, no obstante se trata de partidos o coaliciones sin proyección suficiente en el conjunto de la Región como para superar el umbral legal del 5%.

Los resultados electorales de las últimas elecciones autonómicas, celebradas en 1999, pusieron de manifiesto que las normas electorales favorecieron claramente a los dos grandes partidos de cada bloque ideológico<sup>6</sup>. Mientras el PP sumó un escaño más (27), manteniendo su mayoría absoluta, y el PSOE conquistó dos escaños más que en 1995, alcanzando 17 escaños, la coalición IU-RM perdió tres escaños y su representación quedó limitada a un solo diputado. De manera que el PP, con un 53% de los votos, consiguió un 60% de los escaños, y el PSOE, con un 35,8% de los sufragios, logró el 37,7% de los escaños, mientras que IU-RM fue la única fuerza política perjudicada, como en anteriores comicios, pues con el 7% de los votos obtuvo tan solo el 2,2% de los escaños.

Se debe advertir también que la orientación del voto en las elecciones autonómicas celebradas en la Región de Murcia ha estado muy marcada por los resultados de las elecciones generales y por las tendencias políticas que tienen lugar a escala nacional. Así, el profundo realineamiento electoral que se produjo en las autonómicas de 1995 fue una expresión de los cambios políticos que se estaban gestando en la competencia política nacional. De hecho, “las elecciones autonómicas han tenido en la Región de Murcia un menor grado de debate político que las elecciones generales,

---

<sup>6</sup> Juan José García Escribano (dir.) (2000): *Atlas Electoral de la Región de Murcia*. Fundación Séneca, CIS, Murcia. p. 408.

ya que los grandes partidos de ámbito nacional, que son los que tienen mayor presencia en esta Comunidad Autónoma, han hecho un planteamiento de sus campañas autonómicas a nivel estatal, por lo que el elector, a través de los grandes medios de comunicación nacional, no percibe las alternativas ofrecidas por los distintos partidos a sus problemas más inmediatos”<sup>7</sup>.

Finalmente, cabe destacar los altos niveles de participación electoral en la Región, que contrastan con el bajo interés y la baja información de los murcianos en todo lo relacionado con los asuntos públicos (locales, regionales y nacionales). Tanto en los comicios municipales como en los autonómicos, la participación de los electores murcianos ha mantenido una tasa casi siempre superior a la media española.

Como ya hemos comentado en el apartado anterior, esta alta participación electoral no puede ser interpretada en términos de un alto grado de interés, de información y de compromiso político por parte de los ciudadanos de la Región. Las motivaciones para acudir a la cita con las urnas pueden ser de muy variada naturaleza. Recordemos, por ejemplo, el comunicado que la Comisión Permanente de los obispos españoles publicaba en el diario *La Verdad*, de fecha 9-2-79, con motivo de las cercanas elecciones generales de ese mismo año: “La independencia de la Iglesia no puede ser indiferente ante el destino de nuestro pueblo (...) En las presentes circunstancias consideramos indiscutible el deber de votar”<sup>8</sup>.

A continuación, vamos a analizar de forma más amplia y precisa los mecanismos de funcionamiento de las instituciones representativas de la Región de Murcia, así como la aparición de nuevos canales de participación democrática.

## 4. INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcurridas dos décadas desde las primeras elecciones autonómicas en nuestra Región y veinticinco años desde las primeras elecciones municipales libres, podemos considerar que es tiempo suficiente para preguntarnos en qué situación se encuentran nuestras instituciones desde el punto de vista de la participación de los ciudadanos, elemento decisivo para valorar la calidad de nuestra democracia. Más aún, y en la medida en que el ejercicio efectivo de la democracia consiste en un proceso permanente de autoorganización y de transformación social e institucional, hemos de preguntarnos: ¿es la nuestra una democracia participativa?<sup>9</sup>.

El derecho a “participar en los asuntos públicos directamente”, y no sólo a través de los procesos electorales, lo recoge la Constitución española en varios de sus artículos (y lo enuncia de forma explícita en el art. 23), y otras muchas leyes lo han desarrollado, pero nuestra joven democracia ha caminado hasta ahora en la dirección contraria, es decir, ha restringido, más que potenciado, la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Como el Consejo de Europa ha señalado en una reciente Recomendación sobre La participación de los ciudadanos en la vida pública local (2001), existe “un claro y fuerte vínculo entre la evolución de las estructuras democráticas, por una parte, y, por otra, el desarrollo de la participación democrática de los ciudadanos y

---

7 Juan José García Escribano y Antonia Martínez, o.c., p. 369.

8 Juan José García Escribano (dir.), o.c., p. 83.

9 Tomás Rodríguez Villasante (1995): *Las democracias participativas. De la participación ciudadana a las alternativas de sociedad*. Ediciones HOAC. Madrid, p. 11.

sus modalidades”<sup>10</sup>. Aquí es donde hay que buscar la clave de lo que sin duda podemos identificar como una pérdida del impulso democrático en las instituciones representativas de la Región de Murcia (autonómicas y locales).

#### 4.1. El control partidista de la participación y la representación políticas

En primer lugar, habría que señalar que “la participación ciudadana es posible hoy cuando hay voluntad política para ello, y a la gente le interesa realmente si consiguen cosas concretas”<sup>11</sup>. Pero nuestra democracia es crecientemente *partidocrática*, pues los partidos toleran mal, no ya al adversario, sino a cualquier clase de contrapeso social, como el de algunos movimientos sociales que se analizan en el siguiente apartado de este capítulo. Pongamos un ejemplo reciente y notorio: causa bochorno la retirada de subvenciones regionales (durante 2002) a las organizaciones ecologistas, so pretexto de que “hacen política” (según el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente). Pero ¿que otra cosa van a hacer estas organizaciones sino política (medioambiental)? Con todo, aún es más llamativo que esta falta de la más elemental cultura democrática no provoque escándalo alguno.

Las listas cerradas y el férreo control ejercido por parte de las cúpulas de los partidos, junto con un sistema electoral que favorece las mayorías absolutas, son otros tantos factores políticos que producen efectos disuasorios sobre la vitalidad democrática de nuestra sociedad. La *clase política* está cada vez más alejada de los ciudadanos, de sus intereses y percepciones, y esta distancia aumenta porque las experiencias de unos y otros también tienden a distanciarse. Algunas propuestas “antídoto”, como que los candidatos electos deban comprometerse a usar los servicios públicos —escolares, sanitarios, de transportes, etc.—, ya empiezan a aparecer en otros países<sup>12</sup>. Para que exista democracia participativa, “los representantes políticos tienen que partir del convencimiento de que los votos son una fuente de legitimación, pero no la única, ni la más convivencial y reflexiva con la población”<sup>13</sup>.

#### 4.2. La participación ciudadana en la política municipal

Respecto a los Ayuntamientos de la Región, hay que señalar que sólo una parte minoritaria dispone de Reglamentos de Participación Ciudadana. Carecen de él Ayuntamientos tan importantes como Lorca, gobernado ininterrumpidamente por el Partido Socialista. Y menos aún disponen de una Concejalía o Delegación dedicada a la participación ciudadana; allí donde existe, carece de presupuestos y equipos técnicos, es poco valorada y ha de ser compartir otras responsabilidades; esta situación, por lo demás, es muy similar a la del resto del país, según un estudio reciente de la FEMP<sup>14</sup>. Además, las posibilidades que abren estos reglamentos de participación —cuando los hay— están en buena parte inéditas por falta de voluntad de los equipos de gobierno, que suelen

10 *La participación de los ciudadanos en la vida pública local*. Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa e informe explicativo. Consejo de Europa. Documents Fundació Pi i Sunyer, 19. Barcelona 2001.

11 Tomás Rodríguez Villasante, o.c., p. 26.

12 Viçenc Navarro, *Bienestar insuficiente, democracia incompleta*. Editorial Anagrama. Barcelona. 2002, p. 174.

13 Tomás Rodríguez Villasante, o.c., p. 280

14 Véase un resumen en Fernando Porto, “La participación ciudadana: a la conquista de nuevos espacios para la democracia local”, en la revista *Carta local* (FEMP), nº 141, octubre 2002.

ver con recelo toda forma de participación directa de los ciudadanos o de sus asociaciones. Así, ningún Ayuntamiento ha hecho uso de la fórmula, regulada legalmente, del referéndum municipal o de cualquier otra forma de consulta popular, tan utilizadas en otras democracias más consolidadas, y respecto de las cuales dice el Consejo de Europa que “si se trata de estimular la participación de los que tienen un interés directo y concreto en una cuestión determinada, las formas clásicas del referéndum y de la consulta electoral de los ciudadanos son ideales”<sup>15</sup>.

Tampoco otras fórmulas participativas, como la Iniciativa Ciudadana, las Audiencias Públicas o la participación en Sesiones Plenarias de representantes ciudadanos, han encontrado el más mínimo desarrollo, estando prácticamente por estrenar. Y eso a pesar de estar recogidas en los principales reglamentos municipales (Murcia, Cartagena, etc.) y a pesar de las múltiples cuestiones que interesan a los ciudadanos y que reclamarían alguna forma de consulta y debate público<sup>16</sup>. Ciertamente, los Consejos Sectoriales de participación están algo más desarrollados (Educación, Juventud, Servicios Sociales, Mujer, etc.) y en algún caso alcanzan también a la Cooperación para el Desarrollo y a las mesas de inmigración, pero —salvo alguna experiencia singular de interés— están demasiado burocratizados y políticamente controlados o carecen de recursos y de competencias reales.

En cuanto a la experiencia de confiar a determinadas asociaciones la gestión de instalaciones públicas, ha producido resultados desiguales. En algunos casos, la solución aparentemente más democrática (por ejemplo, la gestión de centros integrales y de locales municipales por las asociaciones de vecinos en Cartagena), al no estar acompañada por los recursos públicos necesarios, ha provocado efectos muy contraproducentes: locales sociales convertidos en bingos, bares o salones de baile, orientados a la obtención de los ingresos que exige el mero mantenimiento del local.

Los aspectos más formales, como el Registro Municipal de Asociaciones, la declaración de interés público municipal, las convocatorias públicas de subvenciones (otra cosa son las cuantías de los recursos a ellas destinados), etc., están bastante generalizados. En cambio, son prácticamente desconocidas las nuevas formas de participación, tales como el Comité de Usuarios de Servicios, los Comités o Consejos de barrio, las encuestas de satisfacción, los grupos de discusión, los Comités temáticos sobre cuestiones específicas, las Asambleas de Ciudadanos, etc. Experiencias tan estimulantes como el Presupuesto Participativo, que desde su origen (1989) en Porto Alegre (Brasil) ha sido recogido por ciudades españolas como Albacete o Córdoba, son ignoradas en nuestra Región, por cuanto suponen la puesta en marcha de una nueva cultura de la participación.

Tampoco se han aprovechado las enormes oportunidades que abren las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de participación. Hasta ahora, sólo se han usado las páginas Web para publicar información oficial y para facilitar la resolución vía Internet de trámites burocráticos. Igualmente, las experiencias de medios de comunicación municipales (TVs., radios, revistas, etc.) adolecen en general de un excesivo control político-institucional, aunque son de enorme valor para la creación de una opinión pública local.

Finalmente, no deben ser considerados como instrumentos de democracia participativa los procesos de descentralización seguidos por algunos Ayuntamientos especialmente complejos en cuanto a la distribución territorial de su población. En primer lugar, porque estos procesos son todavía muy insuficientes, tanto en lo que se refiere a las competencias y recursos descentralizados

---

15 Recomendación del Consejo de Europa antes citada, p. 14.

16 Las iniciativas municipales en actuaciones de promoción de la participación ciudadana han sido excepcionales, como es el caso de los ayuntamientos de Bullas (Consejo de Participación ciudadana) y Totana (Mapa Gulliver) en el año 2002.

en instancias submunicipales, como en lo que se refiere a la elección democrática de sus órganos de gestión. En segundo lugar, porque incluso en este nivel tienden a adquirir protagonismo las luchas entre los partidos, en detrimento del pluralismo asociativo y de la libre participación vecinal.

### **4.3. La participación ciudadana en el ámbito político autonómico**

En cuanto a la participación ciudadana en los diferentes órganos de la Administración regional, es aún más restrictiva que en los Ayuntamientos. La regulación de los llamados Consejos Asesores arranca de 1985, siendo modificada en 1994<sup>17</sup>, cuando estos órganos consultivos empezaban a recibir fuertes críticas. La reforma ampliaba la representación de las organizaciones sociales y de los expertos externos (hasta el 75%), pero no satisfacía las críticas relativas a su carácter meramente consultivo, a sus escasas competencias y a su forma de representación. La victoria electoral de PP zanjó el debate, puesto que los nuevos gobernantes perdieron todo interés en los Consejos Asesores. De hecho, y con alguna excepción, apenas se han reunido en la nueva etapa. Quedan algunos de los heredados (Consejo Asesor de Medio Ambiente, Consejo de Cooperación y Solidaridad, etc.), se ha creado algún otro (Consejo Asesor de Cultura) y han desaparecido unos cuantos. Pero, en cualquier caso, no existe voluntad política alguna de otorgarles un verdadero protagonismo y un papel activo en la gestión institucional.

Tampoco es fluida ni tiene el peso institucional necesario la participación de los municipios y de los agentes sociales, que son ocasionalmente convocados cuando interesa políticamente al Ejecutivo. Incluso el control parlamentario es muy deficiente, a causa de un uso abusivo de las mayorías absolutas. El papel de mero trámite a que queda reducida la Asamblea Regional devalúa su peso institucional y social como expresión de la voluntad popular regional, en un ámbito de decisiones que ha aumentado considerablemente con las nuevas transferencias en educación y sanidad. El escaso valor concedido al ciudadano por parte de los representantes políticos de la Región, queda bien ilustrado por el hecho de que aún no haya sido creada la figura del Defensor del Pueblo, que existe desde hace tiempo en otras comunidades autónomas.

No sorprende, por tanto, que la Asamblea Regional no logre arraigar en la consideración ciudadana, dados los pocos esfuerzos que se hacen por abrirla y por mostrar su utilidad, acercándola a los ciudadanos y a sus problemas, sobre todo en una Región que tiene escasa conciencia de autogobierno. Las trabas pueden llegar al absurdo de tener que solicitar la asistencia a un Pleno al menos con cuarenta y ocho horas de antelación. La consecuencia de todo ello es el desinterés y el abandono de los cauces legales para participar en la labor del legislativo: la vía de las preguntas de iniciativa popular, que aparece en el Reglamento, ha sido utilizada sólo una vez en la historia de la Asamblea; la iniciativa legislativa popular, que aparece ya en una ley de 1984 y que regula la iniciativa legislativa popular de los Ayuntamientos y las Comarcas, ha sido utilizada sólo cuatro veces (dos de ellas no admitidas, una retirada y otra no tomada en consideración).

Las actas de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, cuya labor es recoger las reclamaciones y quejas de los ciudadanos, ponen de manifiesto el poco interés que suscita entre los murcianos: en la actual legislatura, han sido presentadas 88 peticiones (1º año), 60 (2º año) y 66 (3º año), de las que no se han admitido 10, 7 y 6, respectivamente. El Diario de Sesiones recoge también, en el informe anual de la Comisión, las visitas y entrevistas de la misma, con informaciones tan elocuentes como ésta: “Hacemos constar que hemos mantenido 5 entrevistas con distintos

---

17 Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional. BORM nº 290, de 19-XII-85. Modificada por la Ley 1/1994, de 29 de abril, de Modificación de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional. BORM nº 113, de 19-V-94.

ciudadanos de esta Región, que si las comparamos con las 2 mantenidas en el primer año legislativo, se demuestra una vez más el interés de los ciudadanos y ciudadanas por esta Comisión<sup>18</sup>.

Las conclusiones de todo lo expuesto no dejan lugar a dudas sobre el escaso interés de los actuales gobernantes murcianos por hacer de nuestra democracia regional una *democracia participativa*, y sobre el largo camino que nos queda aún por recorrer. Pero, como decía una pintada en un muro de la ciudad de Bogotá, oportunamente recordada por Eduardo Galeano: *Dejemos el pesimismo para tiempos mejores*<sup>19</sup>.

## 5. FORMAS NO CONVENCIONALES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA: LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES

A continuación, vamos a analizar tres casos que son exponentes, en nuestra Región, de lo que los científicos sociales denominan “nuevos movimientos sociales”, una expresión que engloba a las asociaciones ecologistas, pacifistas y feministas, así como a las ONGs de ayuda al desarrollo y de defensa de los derechos humanos. Todas ellas se caracterizan por su vocación internacionalista y “sin fronteras”; por su funcionamiento voluntario y “no gubernamental”; por el alcance global de sus postulados, dirigidos al conjunto de la sociedad; por el carácter concreto de sus objetivos y propuestas; y por nutrirse de activistas y simpatizantes procedentes de todos los sectores sociales<sup>20</sup>. Estos “nuevos movimientos sociales” no pretenden competir en las elecciones y acceder al gobierno de las instituciones, sino que actúan con el propósito de resolver problemas concretos y promover cambios globales en la escala dominante de valores; pero su funcionamiento participativo y su modo de enfrentarse a los problemas reales tiene también como objetivo cuestionar los límites de la política institucional, poniendo en entredicho las insuficiencias de las políticas públicas que afectan a los ciudadanos. De esta forma, con su trabajo cotidiano y con su creación de redes democráticas de base, estos movimientos dinamizan la vida social, politizan las instituciones de la sociedad civil y obligan a las administraciones públicas a escuchar la voz de los ciudadanos. Y todo ello a través de unas acciones que se llevan a cabo en un espacio de política no convencional.

Aquí se analizan tres de los diferentes movimientos sociales que intervienen en la Región de Murcia: la Plataforma Desobedecer la Ley-Convivir sin Racismo, la asociación Ecologistas en Acción-Región Murciana y la Coordinadora Regional de ONGDs. Estos tres diferentes colectivos, con su labor cotidiana y desinteresada, no hacen sino poner al descubierto las insuficiencias de las políticas institucionales en otros tantos campos de actuación: la inmigración, el medio ambiente y la cooperación al desarrollo. ¿Por qué son, precisamente, estos tres campos los que reclaman una mayor atención por parte de los movimientos ciudadanos de la Región? Porque en los tres se manifiestan de forma flagrante las graves insuficiencias que vienen padeciendo las instituciones y

---

18 Diario de Sesiones, Asamblea Regional. V Legislatura, núm. 120. 26 de septiembre de 2001. Pág. 4037.

19 Manuel Monereo y Miguel Riera (eds.): *Foro Social Mundial. “Porto Alegre. Otro mundo es posible”* (Recoge diversas colaboraciones, entre ellas “Traición y promesa”, de Eduardo Galeano). El Viejo Topo, Barcelona, 2001. pág. 274.

20 Véase el artículo de Bourdieu sobre las características de los movimientos sociales en Europa, sus objetivos y la necesidad de su unión: Pierre Bourdieu, “Contra la política de despolitización: los objetivos del Movimiento Social Europeo”. <http://www.memoria.com.mx/143/Bourdieu/>

organizaciones políticas convencionales de nuestra comunidad autónoma, sobre todo si las comparamos con las de otras comunidades españolas y europeas<sup>21</sup>.

Un fenómeno reciente y muy significativo es que la Plataforma Desobedecer la Ley-Convivir sin Racismo, la asociación Ecologistas en Acción-Región Murciana y varias de las ONGDs integradas en la Coordinadora Regional, junto con otras muchas organizaciones sociales (entre ellas, el Foro Ciudadano de la Región de Murcia), crearon en enero de 2002 el Foro Social de la Región Murciana “Otro mundo es posible”. Desde entonces, este Foro Social se ha mostrado muy activo y se ha convertido en el principal referente murciano de la red mundial de movimientos sociales que luchan por una justicia global y por un mundo sin guerras.

## 5.1. Los derechos de los inmigrantes y el movimiento social Plataforma Desobedecer la Ley-Convivir sin Racismo

La Plataforma Desobedecer la Ley-Convivir Sin Racismo se define a sí misma como un colectivo de asociaciones y personas que ven en el fenómeno de la inmigración un reto social, político y cultural de importancia capital para la sociedad española, así como, en la forma de abordarlo, un índice de la calidad democrática de dicha sociedad. Sus acciones se dirigen al conjunto de la sociedad y tratan de promover un modelo de convivencia que no sólo se funde en la consecución de los derechos para todos los seres humanos —es decir, en la superación de toda forma de explotación y discriminación de los inmigrantes—, sino también en la superación de actitudes y comportamientos xenófobos, en el respeto activo de la diferencia y en la defensa del enriquecimiento que aporta la interculturalidad.

Este movimiento surgió en las movilizaciones contra la nueva Ley de Extranjería 8/2000, que congregaron a personas de toda la Región tras el trágico accidente de Lorca, el 3 de enero del 2001, en el que perdieron la vida doce trabajadores ecuatorianos. Este suceso, y los despidos de trabajadores inmigrantes “sin papeles” que tuvieron lugar a continuación, convocó a más de mil personas en la “Marcha por la Vida”, celebrada el 9 de enero entre Lorca y Murcia, y apoyada por diversos colectivos de la Región que se ocuparon de la infraestructura y de explicar la Ley de Extranjería a los caminantes. Hubo una reunión con la Delegación del Gobierno en Murcia, en la que los representantes de los inmigrantes solicitaron que se les permitiera volver a trabajar, pero resultó infructuosa. En una segunda reunión, el Delegado del Gobierno para la Inmigración, Fernández Miranda, declaró que era imposible contratar a estos trabajadores por ser inmigrantes irregulares, y anunció la intención gubernamental de expulsar a todos los “sin papeles” a partir de la entrada en vigor de la Ley<sup>22</sup>.

Como respuesta a esta actitud gubernamental, de enero a abril de 2001 se llevaron a cabo una serie de encierros de inmigrantes en distintas localidades de la Región y en otros puntos de la geografía del país, en los que se reivindicaba la derogación de la ley y la concesión de “papeles para todos”. Las movilizaciones en la Región de Murcia dieron lugar a sucesivos encierros de inmigrantes en Lorca, Totana, Molina de Segura, Jumilla, Puente Tocinos, Cartagena y los barrios Santiago el Mayor y La Paz en Murcia. ¿Qué hicieron los ciudadanos de la Región ante estas movilizaciones? Hubo colectivos que suministraron comida a los trabajadores de los encierros,

21 Ver capítulos 3 y 5 de este *Informe 2003*.

22 Foro Ignacio Ellacuría. *Inmigrantes sin papeles en lucha: ¿Un nuevo movimiento que viene para quedarse?*, en <http://web.forodigital.es/usuarios/foro.i.ellacuria/Inmigrantes%20en%20lucha.htm>

como hizo en Molina de Segura la Plataforma de Inmigración y en Murcia la Escuela Equipo, iniciativas a las que sumaron algunos ciudadanos a título individual.

También se llevó a cabo una manifestación el 22 de enero de 2001, promovida por la Asociación pro-Derechos Humanos de Murcia (APDH) y apoyada por las organizaciones Murcia Acoge, ATIME, UGT, Cáritas y Cruz Roja. A los encierros de los inmigrantes se sumó un encierro en la Catedral de Murcia, organizado por la APDH y la Plataforma de Inmigración de Molina de Segura, que llevaron a cabo una huelga de hambre de 24 horas para apoyar los encierros de los inmigrantes y crear relaciones de continuidad en las movilizaciones. En este último encierro nació la Plataforma Desobedecer la Ley-Convivir Sin Racismo.

Tras estas acciones, un grupo de trabajadores inmigrantes, junto a colectivos que los apoyaban, comenzó a acampar frente a la Delegación del Gobierno en Murcia. Finalmente, el Delegado del Gobierno firmó un acuerdo que abría paso a un proceso de regularización de la situación de los inmigrantes por razones de arraigo, acuerdo similar al que se había firmado ya en casi todas las regiones del país donde se organizaron movilizaciones. Pero, en la Región de Murcia, la Plataforma que en todo momento estuvo apoyando las movilizaciones de los inmigrantes fue excluida del proceso de firma del acuerdo. De las organizaciones que lo firmaron (Murcia Acoge, UGT, ATIME, CC.OO., Columbares y Cáritas), sólo Murcia Acoge y UGT explicaron el acuerdo a los inmigrantes, y sólo la primera había apoyado los encierros. Junto a Murcia Acoge, los encierros fueron apoyados por las personas y organizaciones que hoy componen la Plataforma Desobedecer la Ley-Convivir Sin Racismo: APDH, Plataforma de Inmigración de Molina de Segura (con todas las asociaciones que la constituyen), Foro Ignacio Ellacuría, STERM, COSAL-Entrepueblos, ACSUR-Las Segovias, HOAC, Liberación, CGT y Comunidades Cristianas de Base.

Las acciones de los inmigrantes y el apoyo de ciudadanos de la Región a sus movilizaciones se saldó con la aceptación, por parte de la Administración, de 25.795 solicitudes de regularización por arraigo, gracias a las cuales más de 10.000 personas han conseguido unos permisos necesarios para trabajar y residir “legalmente” en España, al menos durante un tiempo.

Las actividades del colectivo Desobedecer la Ley-Convivir Sin Racismo continúan, ya que los problemas siguen ahí. Una de las actividades ha consistido en promover diversas concentraciones y denuncias sobre el encierro de personas inmigrantes en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), antes de ser deportadas; un centro carcelario para personas que no han cometido ningún delito, y en el que no se cumplen las más mínimas condiciones socio-sanitarias, como ha denunciado el Defensor del Pueblo en su memoria de 2001. La Plataforma realiza también acciones de información, jornadas de diversa índole relacionadas con la inmigración y actividades de investigación y análisis de las políticas públicas en materia de inmigración, en los diferentes puntos de la Región<sup>23</sup>.

## **5.2. Los problemas medioambientales y la asociación Ecologistas en Acción-Región Murciana**

Ecologistas en Acción es una confederación de ámbito estatal, fruto de la unificación de más de 300 grupos ecologistas españoles. Forma parte del llamado ecologismo social. Este movimiento ecologista, extendido por todo el mundo, considera que los problemas medioambientales tienen su origen en un modelo de producción y consumo cada vez más globalizado, del que se deri-

---

23 Colectivo Desobedecer la Ley-Convivir sin Racismo (2002): 22 miradas. *Una aproximación a la realidad de la inmigración en la comarca de Torre Pacheco*. Murcia.

van también otros muchos problemas sociales. Para hacer frente a todos estos problemas sociales y medioambientales, Ecologistas en Acción-Región Murciana realiza campañas de sensibilización y denuncias públicas o legales contra aquellas actuaciones que dañan el medio ambiente; al mismo tiempo, elabora alternativas concretas y viables en cada uno de los ámbitos en los que desarrolla su actividad<sup>24</sup>. Todas estas actividades las lleva a cabo gracias a la colaboración y al trabajo voluntario y desinteresado de muchas personas de la Región.

En la Región de Murcia, como en las otras comunidades autónomas del país, el colectivo tiene total autonomía sobre las decisiones y las acciones que lleva a cabo. Sin embargo, en esta Región es donde más impedimentos encuentran sus miembros para expresarse, para ser escuchados en las instituciones locales y regionales, o para realizar cualquier actividad pública. Este colectivo ha sido excluido de la asignación de subvenciones regionales por “hacer política” y sus miembros han sido tachados por las autoridades autonómicas como “anti-murcianos”; algunos destacados ecologistas han sido, incluso, sometidos a una auténtica caza de brujas que les ha perjudicado profesionalmente; y todo ello por denunciar la mala gestión hidrológica y medioambiental que se viene realizando en la Región, por considerar ecológicamente injustificado el PHN y por crear con otras organizaciones sociales la Plataforma en Defensa del Litoral, para denunciar la desprotección de espacios naturales y el pelotazo urbano-turístico en la costa virgen entre Águilas y Mazarrón.

A las autoridades autonómicas que se reservan el derecho de otorgar o denegar a su antojo la condición de la “murcianía”, habría que darles una lección de democracia y recordarles, una vez más, el artículo 20 de la Constitución española, en el que se reconocen y se protegen, como derechos democráticos fundamentales, la libertad de expresión, la producción científica, la libertad de cátedra y el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

Muchas de las acciones que desarrolla este colectivo ecologista se canalizan a través de los medios institucionales, sea para denunciar ante los organismos nacionales y europeos todo tipo de atentados contra el medio ambiente, o sea para presentar alegaciones sobre proyectos públicos. Estas actuaciones se han visto a menudo respaldadas mediante la aceptación de sus denuncias por parte de unas instituciones que, como hemos dicho, casi siempre se encuentran fuera del ámbito regional. Para ilustrar este tipo de actuaciones, sirva como ejemplo la denuncia que Ecologistas en Acción realizó ante la Fiscalía del Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid, tras la cual se abrieron diligencias previas, se imputó a los dueños de la finca de “El Chopillo” por un presunto delito de fraude y se llamó la atención sobre el hecho de que algunos funcionarios de la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia habían hecho la vista gorda ante las muchas irregularidades detectadas en lo que se considera como un “neto favorecimiento personal”.

A veces, el recurso a organismos públicos situados por encima del ámbito de la Región se hace inevitable cuando se constata, como ha ocurrido en el caso citado, que en los juzgados de Murcia no ha prosperado ninguna de las 97 denuncias que por este tipo de irregularidades ha tramitado el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil<sup>25</sup>. Por eso, otro instrumento utilizado por Ecologistas en Acción y otros colectivos regionales ha consistido en presentar una queja ante la Comisión Europea, para darle a conocer unos hechos que van en contra de la legislación vigente. La Comisión Europea tramita todas las quejas que recibe de los ciudadanos

---

24 Ver Ecologistas en Acción: *Informe sobre el uso sostenible del agua en la cuenca del Mediterráneo: una alternativa viable y sostenible al trasvase del Ebro*. Mayo 2001. [www.portal-agua.com](http://www.portal-agua.com)

25 Sobre esta imputación y otras gestiones irregulares de la tierra y el agua en la Región de Murcia, ver: Joaquín Vidal, “Un magistrado entre los ‘cazaprimas’ del agua”, en *Interviú*, nº 1364, del 17 al 23 de junio de 2002.

e investiga todos los casos presentados, y de este modo hace oír la voz de los ciudadanos ante sus respectivos gobiernos locales, regionales y nacionales.

Ecologistas en Acción de la Región Murciana también actúa haciendo uso de la Ley de acceso público a la información ambiental, un instrumento jurídico que puede ser utilizado por todos los ciudadanos para pedir cualquier documento sobre medio ambiente y que, en un periodo no superior a dos meses, debe ser facilitado por el organismo público competente, tras rellenar y presentar un formulario que facilita la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Además de la utilización de estos mecanismos oficiales para denunciar las infracciones a las leyes medioambientales, la asociación Ecologistas en Acción participa en plataformas sociales más amplias, como la Plataforma Pro-Río Segura, la ya citada Plataforma en Defensa del Litoral o el Foro Social de la Región Murciana. Además, promueve o apoya diversas acciones ciudadanas de política no convencional, como la manifestación convocada por la Plataforma Pro-Río Segura contra la política de aguas de la Administración central y regional, que se celebró en Murcia el 24 de marzo de 2002 y que convocó a unas 40.000 personas en las calles de la ciudad. También impulsa —y se apoya en— actividades de investigación científica para obtener un mejor conocimiento de las cuestiones sometidas a debate. Y, por último, promueve la realización de jornadas, mesas redondas y otras actividades para el conocimiento del medio ambiente en la Región.

Todas estas actuaciones ponen de manifiesto que muchos ciudadanos, más allá del voto emitido cada cuatro años, tienen una cultura política democrática, se preocupan por los asuntos públicos, cuestionan las acciones de gobierno que no tienen en cuenta las demandas cívicas, se organizan en asociaciones voluntarias y llevan a cabo acciones que pretenden informar, transformar, concienciar, en fin, abrir espacios de convivencia y participación allí donde sea necesario.

### **5.3. Las ONGDs y la cooperación para el desarrollo**

#### **5.3.1. Características de la cooperación**

Un tercer grupo de organizaciones que ejercen un importante papel en la Región de Murcia son las ONGDs, cuyo objetivo fundamental consiste en ayudar al desarrollo de los países más empobrecidos. Estas organizaciones luchan activamente por una justicia global, por un comercio justo entre los pueblos y por el desarrollo integral de las poblaciones más necesitadas de la Tierra. Para ello, llevan a cabo proyectos concretos en diversos países del Sur y organizan campañas de sensibilización en los países del Norte, como la campaña por la abolición de la deuda externa y la campaña por la asignación del 0,7 del PIB para la ayuda al desarrollo.

Una vez más, como en los casos ya citados de los inmigrantes y de los ecologistas, la labor ciudadana de las ONGDs viene a suplir y a evidenciar la carencia de unas políticas públicas más activas en el terreno de la solidaridad internacional y de la ayuda al desarrollo. Esta carencia es mucho mayor en la Región de Murcia que en otras comunidades autónomas españolas.

Según un reciente informe elaborado por la Coordinadora de ONGs para el Desarrollo-España (CONGDE), que examina la cooperación al desarrollo de comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos durante el período 1999-2001, Baleares y Navarra fueron las únicas comunidades españolas que durante el año 2001 destinaron el 0,7% de su PIB regional a cooperación al desarrollo. En el polo opuesto, Galicia es la que menos coopera (0,03%), le sigue Murcia (0,08%) y a continuación Canarias y Madrid (0,11%). El informe añade que estos porcentajes no sólo no han aumentado con respecto a años anteriores sino que se han estancado y en algunos casos incluso se han reducido (véase *El País*, viernes 21 de febrero de 2003). Y aunque los datos de la Región de Murcia correspondientes a 2002 indican un ligero incremento con respecto al

año anterior (0,14%), este porcentaje sigue situando a nuestra comunidad autónoma entre las tres o cuatro últimas comunidades españolas en lo que se refiere a cooperación para el desarrollo.

Para conocer más en detalle cómo funciona la cooperación para el desarrollo en la Región de Murcia, contamos con un reciente estudio de Miguel López Bachero y Encarna Bas Peña<sup>26</sup>. Según los datos de este estudio, la cooperación en la Región de Murcia es, fundamentalmente, de carácter indirecto, es decir, está promovida y gestionada a través de las ONGDs y no mediante la intervención directa de las administraciones públicas, las cuales se limitan a la selección, financiación y, en algunos casos, seguimiento de los proyectos aprobados. Además, de los cuatro instrumentos de cooperación establecidos por el Plan Director (2001-2004), los más utilizados en nuestra Región son la ayuda económico-financiera a proyectos de cooperación y la ayuda humanitaria. En cambio, es muy poco relevante la cooperación técnica, así como la educación y sensibilización de la población.

Una característica de la cooperación regional es la excesiva atomización de la ayuda. El tamaño medio de los proyectos aprobados en el periodo 1998-2000 fue de 1.400.000 ptas para los proyectos financiados por los ayuntamientos y de 6.000.000 ptas para los financiados por la Comunidad Autónoma. La dispersión geográfica es otra de las notas más destacadas de la cooperación regional: 52 países fueron los destinatarios de algún proyecto. Por áreas geográficas, destacan América Latina con el 62,6% de los recursos y África con el 24,5% (el 20,3% para el África subsahariana y el 4,2% para el Magreb). Europa alcanzó tan solo el 5,4%. Por países, Perú, Argelia (incluida la población saharauí) y Honduras fueron los destinatarios del 31,8% del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo ofrecida por la Región. Por sectores, las infraestructuras sociales y los servicios fueron los destinatarios del 21% de los recursos, seguidos muy de cerca por la ayuda de emergencia con el 17%.

La atomización de la ayuda y su dispersión geográfica también se nota en el número de ONGDs financiadas con algún proyecto de cooperación: fueron 83 las organizaciones adjudicatarias durante los tres años estudiados (1998-2000). Y tan solo 35 de ellas estaban integradas en la Coordinadora Regional de ONGDs. La Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui es la organización que consiguió el mayor volumen de recursos (el 14% del total de las administraciones). Le siguen el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), con el 10%, y Murcia Acoge, con el 7%. La ayuda global adjudicada a las siete primeras ONGDs (las tres citadas, más Paz y Desarrollo, Manos Unidas, Caritas e Intermón) supone el 50% de la financiación.

### 5.3.2. Análisis crítico y propuestas de actuación

Una vez examinados los datos precedentes, podemos esbozar un breve análisis crítico y unas cuantas propuestas de actuación.

1. El volumen de la Ayuda para el Desarrollo es escaso, tanto si nos referimos a las cantidades en términos absolutos, como si se toma como referencia la aproximación al objetivo del 0,7% del PIB. En el conjunto de las comunidades autónomas españolas, la Región de Murcia se sitúa entre las tres o cuatro últimas, en función de los diferentes criterios de clasificación que utilizamos. Por lo que respecta a la evolución de la ayuda, hay que resaltar que entre 1998 y 2000, el periodo estudiado por López Bachero y Bas Peña, la tendencia de los Ayuntamientos de la Región era hacia el

---

26 Miguel López Bachero y Encarna Bas Peña (2002): *La Cooperación para el Desarrollo en la Región de Murcia (1998-2000). Realidades y retos de la cooperación descentralizada*. Consejería de Presidencia de la Región de Murcia, Secretaría de Acción Exterior, Murcia.

incremento de la ayuda (solo 7 de ellos, en su mayoría de pequeño tamaño, no habían presupuestado todavía en el 2000 financiación alguna para proyectos de cooperación), una ayuda que, en su conjunto, era ya superior a la del Gobierno regional (60% frente al 40% en el 2000). Sin embargo, el porcentaje total destinado a cooperación para el desarrollo por el conjunto de la Comunidad Autónoma fue del 0,14% en 2002. Es evidente la urgente necesidad de aumentar de manera significativa los recursos destinados a la cooperación. Habría que retomar los acuerdos políticos firmados e incumplidos por los partidos firmantes que han tenido posibilidad de gobernar (Partido Socialista y Partido Popular) y relanzar un Pacto por la Cooperación, ambicioso y realista, que haga salir cuanto antes a la Región de la lamentable posición que ocupa con respecto al resto de comunidades autónomas.

2. Se necesita elaborar con urgencia una normativa de carácter regional (Plan Regional de Cooperación o Ley de Cooperación), consensuada por la totalidad de los agentes de la cooperación, en la que se establezcan las grandes líneas de la política regional en materia de cooperación al desarrollo. En dicho documento se deberían definir las prioridades y estrategias en nuestro ámbito, con la finalidad de racionalizar la distribución de la ayuda, evitar la excesiva dispersión geográfica actual y corregir la atomización de los proyectos.
3. Resulta necesario crear una estructura administrativa clara y estable, con personal cualificado. Tan sólo los grandes Ayuntamientos y la Administración regional cuentan con técnicos especialistas en cooperación, generalmente insuficientes para llevar a cabo sus tareas. No existe una red que coordine, articule, potencie y difunda los esfuerzos y las experiencias de interés existentes. El establecimiento de esa red podría ser el paso previo a la elaboración de un plan regional de formación de todos los agentes implicados en la cooperación, tanto del sector público como del no gubernamental.
4. La coordinación entre los Ayuntamientos es mejorable, sobre todo cuando se cuenta con una institución como es la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en la que están integradas todas las entidades locales. A través de ella, se puede promover el conocimiento e intercambio de actuaciones en esta materia, aprovechando las experiencias realizadas, por ejemplo, en lo que se refiere a la homogeneización y a la publicidad de las convocatorias, criterios de selección y evaluación de proyectos. También convendría estudiar nuevas fórmulas para racionalizar la financiación, concentrando sus recursos; una de las posibilidades podría ser la creación de un Fondo Regional de Cooperación.
5. Habría que hacer en nuestra Región un mayor esfuerzo por desarrollar dos de los instrumentos de cooperación establecidos en el Plan Director, como son la cooperación técnica y la educación y sensibilización. En ambos casos, las administraciones públicas pueden mejorar notablemente la dotación de recursos. La cooperación técnica podría verse incrementada mediante el aumento de la cooperación directa. Es enorme la capacidad, apenas explorada actualmente, de movilizar recursos humanos en las administraciones. Numerosos profesionales, experimentados y bien formados, podrían incorporarse temporalmente a proyectos de cooperación si se les facilitara la posibilidad mediante fórmulas imaginativas y flexibles.
6. La evaluación de los proyectos resulta una necesidad inaplazable si se quiere mejorar la calidad de la ayuda. Hay que conocer el impacto real de cada proyecto y tener en cuenta este conocimiento como criterio para la concesión de nuevas subvenciones.

## 6. OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La sociedad civil murciana cuenta con otras muchas organizaciones, además de los “nuevos movimientos sociales” mencionados en el apartado anterior. Es el caso de los sindicatos, los colegios profesionales, las organizaciones agrarias y ganaderas, las cámaras de comercio y las asociaciones empresariales. Pero la finalidad primordial de todas estas organizaciones es la defensa colectiva de los propios intereses sectoriales (laborales, profesionales, comerciales y corporativos) y no tanto la participación desinteresada en la resolución de los asuntos públicos o comunes. Esto es lo que las diferencia de los colectivos anteriormente analizados.

### 6.1. Los sindicatos

Sin embargo, el caso de los sindicatos es bastante especial. Porque, en su origen, estas organizaciones surgieron también como movimientos sociales emancipatorios, con una clara vocación de participación y de transformación social. No nos referimos aquí, claro está, a los sindicatos puramente corporativos y que se autodenominan “apolíticos”, sino a todos aquellos que más o menos abiertamente se declaran herederos de la tradición emancipatoria iniciada en el siglo XIX: tanto a los que cuentan con una más larga historia y/o con una mayor afiliación (UGT y CCOO), como a los que nacieron más recientemente o cuentan con una afiliación menor (USO, STERM-La Intersindical, SIME, CGT, etc.).

Lo paradójico es que las organizaciones sindicales españolas (como les ocurre también a los partidos políticos) cuentan con un bajo nivel de afiliación y de implantación social, resultado de los largos años de dictadura franquista, pero en determinadas circunstancias socio-políticas disponen de un notable poder de movilización, como han demostrado las sucesivas huelgas generales habidas en nuestro país.

Una posible explicación de esta paradoja tal vez se encuentre en el diseño institucional contenido en la Constitución española. La constitucionalización de los sindicatos supuso la transformación de éstos (sobre todo, de los que cuentan con mayor representación y financiación) en organizaciones para-estatales, fuertemente comprometidas en el engranaje institucional<sup>27</sup>. Los grandes sindicatos españoles pasaron casi sin transición de la lucha clandestina a la gestión burocrática. Su campo de acción se dividió en dos: por un lado, la lucha diaria en las empresas; por otro lado, la negociación de los convenios por sectores y la firma de los grandes acuerdos nacionales.

Pero este diseño constitucional nace tardíamente en España (1978): había tenido éxito en Europa mientras estuvo vigente el modelo social de la posguerra, cuando la socialdemocracia y la democracia cristiana promovieron el pacto capital-trabajo en el marco limitado de los Estados nacionales, pero su efectividad es cada vez menor frente al creciente desarrollo de unas políticas neoliberales que globalizan el capital y lo desvinculan de todo compromiso nacional o regional. El resultado lo tenemos a la vista: grandes acuerdos nacionales de eficacia limitada e históricas huelgas de un día que, sin embargo, no son el comienzo de un ciclo sostenido de luchas y movilizaciones sociales para hacer frente a los procesos históricos de fondo que están en el origen de la nueva situación de precarización de las relaciones laborales.

Esta contradictoria situación explica también las diferencias y las tensiones entre los sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO), más fuertemente vinculados al engranaje institucional, y

---

<sup>27</sup> Las reflexiones que siguen están inspiradas en Michael Hardt y Toni Negri. *Labor of Dionysius*. University of Minnesota Press. Minnesota 1994.

el resto de los sindicatos (USO, STERM-La Intersindical, SIME, CGT, etc.), más implicados en las acciones de base y con un funcionamiento más flexible y participativo.

Tras estas reflexiones generales, haremos una breve descripción de los sindicatos emancipatorios con mayor implantación en nuestra Región:

UGT. Es la más antigua de las organizaciones sindicales españolas. Se define como un sindicato de clase cuyo objetivo es la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. Su valoración de la situación actual es marcadamente pesimista: bajos salarios, alta siniestralidad, creciente diferencial inflacionista, precariedad laboral, incapacidad gubernamental para regular y atender el fenómeno migratorio, deterioro de los servicios públicos, etc. Ante tal situación, sus propuestas reclaman a la patronal y al Gobierno regional mayor sensibilidad hacia los trabajadores y colectivos más desprotegidos. Considera que el pacto de estabilidad firmado recientemente puede ser el primer paso para corregir la situación.

CCOO. Este sindicato es más joven, pero se forjó en las luchas contra la dictadura. Es la fuerza sindical más numerosa de la Región y se define como sindicato de clase. Considera que la temporalidad es el principal problema de la Región; además, entiende que no es algo coyuntural sino un efecto estructural del tipo de relaciones laborales que se están imponiendo y del comportamiento histórico del tejido productivo de la Región. Para solucionar este problema, confía en el cumplimiento del Acuerdo de Estabilidad en el Empleo, recientemente firmado junto a UGT, la Administración y los representantes empresariales (CROEM). El acuerdo prevé, entre otras propuestas, el control de las empresas privadas que prestan servicios a la Administración, la creación del Servicio Regional de Empleo, medidas de fomento del empleo, aumento del empleo femenino e incentivos a la contratación indefinida de inmigrantes. En cuanto a la siniestralidad, aun reconociendo la gravedad de la situación, valoran positivamente el descenso que se ha producido últimamente en la Región.

USO. Fue uno de los sindicatos más importantes en la lucha contra el franquismo en la Región. Se define como autónomo, de clase y pluralista en los ámbitos político y religioso. Desde su punto de vista, los problemas más relevantes son los bajos salarios, la situación laboral de los inmigrantes y la salud laboral. De cara al futuro, defiende un sindicalismo de base que complementa al de los grandes acuerdos. Considera imprescindible lavar la imagen de los sindicatos, garantizar la transparencia de los fondos de formación y recomponer el terreno de la acción sindical, que debe aproximarse a los nuevos movimientos sociales.

STERM. Esta organización es tan antigua como CCOO. Se define como un sindicato de clase, autónomo, participativo y asambleario. Recientemente, ha participado en la creación de STERM-La Intersindical, para construir una alternativa sindical asamblearia y reivindicativa. Su origen estuvo en la enseñanza, pero actualmente también tiene presencia en la administración y en el sector sanitario. Apuesta políticamente por la defensa de la enseñanza pública, rechaza la nueva Ley de Calidad de la enseñanza y la privatización de la Formación Profesional. Es un sindicato muy vinculado a los nuevos movimientos sociales, con los que colabora activamente.

SIME. Este sindicato está implantado en los servicios públicos de la Región. Rechaza de plano la verticalidad de las grandes centrales sindicales y propugna que todas las decisiones, incluso las más sencillas, sean decididas por sus afiliados. Rechaza el corporativismo y se declara plural y reivindicativo. Su gran apuesta consiste en afirmar y defender que los servicios públicos son patrimonio de los ciudadanos, no de los gobernantes ni de los empleados públicos.

CGT. Este sindicato es de inspiración libertaria o anarquista y se considera heredero de la tradición libertaria española representada por la antigua CNT. Rechaza también la estructura jerárquica de las grandes centrales sindicales y mantiene un funcionamiento asambleario, participativo y federal. En la Región, actúa muy activamente entre los trabajadores agrícolas, y sobre todo entre

los inmigrantes. Participa en varias plataformas sociales, como Desobedecer la Ley-Convivir sin Racismo y el Foro Social de la Región Murciana.

## 6.2. Las asociaciones de vecinos

Las asociaciones de vecinos tuvieron mucha vitalidad y jugaron un papel muy importante en los años de la transición democrática, pero en la actualidad se encuentran muy debilitadas. Los propios partidos políticos (primero el PSOE y el PCE, y después el PP) se ocuparon de desactivarlas como espacios de participación ciudadana.

El resultado es que, en los últimos años, las asociaciones de vecinos han tenido muy poco peso en la vida de los barrios, pedanías y municipios de la Región. Las características de este movimiento social en el ámbito regional pueden resumirse de una manera muy escueta: poca participación, cierta instrumentalización política (en algunos casos concretos), excesiva focalización en los problemas más coyunturales y un bajo nivel de compromiso cívico.

Lo que podría ser un actor social de primera importancia en la democracia participativa y en la “producción social del espacio urbano”, es a fecha de hoy una instancia sin ningún poder de intervención en los asuntos públicos.

## 6.3. Los colectivos de gays y lesbianas

Finalmente, queremos referirnos a unas organizaciones ciudadanas muy diferentes de los sindicatos y de las asociaciones de vecinos: los colectivos de gays y lesbianas. En realidad, estos colectivos forman parte de los “nuevos movimientos sociales”: surgieron en todo el mundo durante los años sesenta y setenta, como movimientos emancipatorios que reclamaban la igualdad de derechos para todas las personas homosexuales.

En la Región de Murcia, este movimiento emancipatorio se agrupa en el colectivo “No Te Prives”. Esta asociación se define como un grupo independiente. Ha organizado diversas campañas de “voto rosa”, cada vez que se han celebrado elecciones regionales en nuestra Comunidad Autónoma. Estas campañas han intentado informar a los gays y lesbianas sobre el trabajo realizado en la anterior legislatura por los partidos políticos y sobre los diferentes proyectos que éstos incluyen en sus programas electorales. En el marco de estas campañas, se han realizado mesas redondas con los encargados de asuntos sociales de cada partido político con representación en la Asamblea Regional. Los representantes del Partido Popular han rechazado reiteradamente la invitación a participar en estos debates públicos. En cuanto al PSOE, mientras ocupaba el Gobierno de la Región, tampoco tomó ninguna medida para equiparar los derechos de gays y lesbianas con el resto de los ciudadanos. En cambio, desde que está en la oposición, siempre ha votado a favor de los proyectos que en este sentido ha presentado IU-RM. Esta coalición política es la única que se ha mantenido firme en la defensa de los derechos de los homosexuales, presentando año tras año en la Asamblea Regional diferentes proyectos de ley para el reconocimiento jurídico de las parejas homosexuales.

Durante el año 2002, el colectivo “No Te Prives” realizó una campaña transversal (es decir, dirigida a todos los partidos) en la que se solicitaba el apoyo expreso y el compromiso activo de diferentes organizaciones de la Región para “trabajar por la igualdad de derechos de gays y lesbianas dentro de la sociedad murciana”, mediante la firma de un manifiesto elaborado a tal efecto. La firma de este manifiesto no implicaba otra cosa que estar a favor de los derechos que recoge la Constitución española. El manifiesto lo firmaron: Ramón Ortíz,, Secretario General

del PSOE-PSRM; Cayetano Jaime Moltó, Coordinador General de IU-RM; José Luis Romero, Secretario General de CCOO; y Víctor Meseguer, Secretario General de UGT. Ramón Luis Valcárcel, Presidente del Gobierno Regional y máximo representante del Partido Popular en la Región, se negó a suscribirlo.

## 7. PROPUESTAS DE FUTURO

Además de las propuestas que se han ido planteando en cada uno de los apartados de este capítulo, creemos necesario subrayar las siguientes:

1. Promoción activa de la participación de los ciudadanos en las instituciones locales y regionales, mediante la elaboración de una amplia “estrategia para el fomento de la participación”.
2. Potenciación de los actuales Reglamentos de Participación locales y de otros reglamentos y leyes regionales, tales como la Iniciativa Ciudadana, la Audiencia Pública, la participación en Plenos, el Referéndum local, la Consulta Ciudadana, etc.
3. Extensión de las experiencias de participación de los ciudadanos en la gestión de los servicios, con fórmulas como las encuestas de satisfacción, la participación de usuarios y trabajadores en los órganos de gestión (empresas municipales, consorcios, etc.), el “presupuesto participativo”, etc.
4. Ampliación y reforzamiento de los Consejos Asesores Sectoriales, dotándolos de competencias y recursos, y evitando que sean meramente consultivos.
5. Apoyo a las asociaciones ciudadanas en sus distintas modalidades, con recursos económicos, formación, medios materiales, locales, apoyo técnico, etc.
6. Fomento de los medios de comunicación locales (TV, radio, revistas, etc.), controlados por órganos independientes y abiertos a la participación de asociaciones y entidades ciudadanas.
7. Creación de la figura del Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
8. Someter a debate la posibilidad de exigir a los cargos públicos electos el compromiso de utilizar los servicios públicos -frente a los privados- en ámbitos como la educación, la sanidad, el transporte, etc.
9. Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia, reduciendo la barrera electoral legal del 5% o aplicándola sólo en el nivel de cada circunscripción, de manera que se facilite la representación parlamentaria a nuevos partidos políticos, se garantice una mayor proporcionalidad en la representación y se respete el pluralismo político de los ciudadanos.
10. Reconocimiento del derecho al voto en las elecciones municipales a los inmigrantes de cualquier nacionalidad que residan legalmente en cada municipio.

